El problema de la inmigración ndocumentada

en los Estados Unidos "La Proposición 127"

Alba Coello*



Preocupada por los últimos acontecimientos que afectan a los inmigrantes a este país y, muy especialmente a los inmigrantes indocumentados, por el trato que estos últimos reciben desde el más alto nivel hasta de los mismos inmigrantes legales, quienes se han contagiado del espíritu discriminatorio

y antiinmigrante de algunos ciudadanos americanos y llegan a combatirlos e incluso oponerse a que se les respeten elementales derechos como personas, tal es el caso de la atención médica y la educación; he querido presentar este trabajo, el cual recoge información general y sobre la Proposición 187, aprobada en el Estado de California, con lo

(*) Segundo Secretario del Servicio Exterior. Actual Cónsul en Miami, Florida.

cual se trata de parar la inmigración indocumentada en ese Estado y servir de modelo para que otros Estados que tienen un gran número de indocumentados adopten medidas similares.

Asimismo, presentaré el análisis de la Proposición antes mencionada, con los planteamientos de los grupos opositores que pretenden incluso llegar a una Reforma de la Constitución en su precepto más esencial, como es el de negar la ciudadanía a los hijos de inmigrantes indocumentados y privarlos de los elementales y legítimos derechos de las prestaciones sociales como la educación, la salud, etc.

Generalidades

Al hablar de los Estados Unidos de América necesariamente tenemos que hablar del tema de la migración, ya que es indudable que es un país de inmigrantes, a tal punto que cada día, según muchos nacionales, debe pagar un alto precio por acogerlos, el cual se está reflejando en todos los sectores de la sociedad americana, tanto político como económico, social, cultural, etc., ya que no se pueden desconocer las distintas realidades de los grupos de inmigrantes. Sin embargo, el problema mayor se concentra en los inmigrantes indocumentados.

Quizás el deterioro de la econo-

mía de nuestros países y la cada vez más grande brecha entre los niveles alto y bajo que hace que los ricos sean más ricos y los pobres más pobres, sea el factor principal que lleva a estos últimos a que se arriesguen a buscar nuevos horizontes en este país; tal vez como un mecanismo de defensa para salir de la miseria y salvar a su familia pensando que las oportunidades de trabajo, educación, cuidados de salud y bienestar para los suyos, etc. Bien vale la pena; sin importarles siquiera la barrera del idioma que en la mayoría de los casos les obliga a buscar la ayuda de terceros a fin de arreglar su status, cayendo muchos de ellos en manos inescrupulosas que les quitan el poco dinero que traen para al final terminar engrosando el grupo de los indocumentados y acudiendo a los supermercados de papeles falsos.

Al principio la mayoría de los inmigrantes se propone trabajar una temporada, ahorrar y regresar a su país de origen, pero las circunstancias posteriores les obliga a quedarse ya sea porque sus hijos nacieron aquí o porque ve que la situación de su país en vez de mejorar ha empeorado y no podría regresar a tener el mismo nivel de vida que tenía antes de emigrar. Esto ha hecho que con el transcurso de los años, Estados Unidos sea cada vez tierra de menos oportunidades para

los extranjeros, en especial para los profesionales y personas con habilidades especiales, a quienes según funcionarios de migración se les concedía "el derecho" a inmigrar a este país; como es el caso de científicos, académicos, profesionales especiales, etc. Cuyas aplicaciones para emigrar según las estadísticas, en 1993 disminuyeron en un 16%.

El Congreso Americano estudia actualmente la manera de reducir al máximo la inmigración tanto legal como ilegal, a pesar de que en 1994 la inmigración legal también sufrió una reducción de casi un 10%. Sin embargo, la crisis se agrava por la presión de grupos opositores a la migración, que buscan por todos los medios evitarla.

Antecedentes de la Inmigración

Los orígenes de los Estados Unidos se encuentran en el siglo XVII, cuando los ingleses llegaron a establecerse en la Costa Este del Continente y formaron las primeras trece colonias, entre 1607 y 1713, muy pocos de ellos estuvieron dispuestos a trabajar en las nuevas tierras, acudiendo así, desde el inicio a la importación de mano de obra, la cual con el transcurso del tiempo ha ido generando diferentes problemas hasta llegar a la actualidad, cuando la inmigración ilegal constituye un serio problema para este país.

Como el proceso de desarrollo de Estados Unidos generaba una gran demanda de mano de obra, las leyes migratorias de 1819 estimularon la migración hasta cuando comenzaron a llegar grupos mayoritarios de inmigrantes que obligaron a la adopción de una política migratoria restrictiva. Sin embargo, el propósito de las leyes de 1875 y 1882 no fue limitar el número de extranjeros sino evitar la entrada a este país de personas pertenecientes a ciertas categorías, sobre todo de origen étnico distinto, respondiendo más a una hostilidad hacia los chinos y latinos; aunque la de 1882 excluyó a pobres y criminales y legalizó el impuesto de 50 centavos de dólar para cubrir los gastos de inspección a los extranjeros.

En 1891, a la lista de inadmisibles, se añadieron nuevas categorías tales como: personas locas, con enfermedades contagiosas, delincuentes o inmorales, polígamos y extranjeros asistidos por terceros en el costo de su transportación.

La creación de la industria pesada a inicios del siglo XX requirió a gran escala de una mano de obra no calificada. En 1900 este país contaba con una población de 76 millones de habitantes, de los cuales 10 millones eran extranjeros, por lo que continuando con la tendencia restrictiva en su legislación migratoria, en 1903, i romulgó una nueva ley que añadió a la lista de inmigrantes no deseados a los "epilépticos, limosneros profesionales, anarquistas, prostitutas, etc."

En 1907 se agregaron nuevas categorías de personas inadmisibles tales como: problemas físicos o mentales, tuberculosos, criminales y menores de 16 años no acompañados de sus padres.

El documento más importante sobre el debate migratorio fue el in-

comendaciones finales incluyó medidas como: 11 prueba del alfabetismo, la fijación de cuotas anuales por raza y la exclusión de trabajadores no calificados; las mismas que luego fueron adoptadas. Según el Senador Dillingham la principal preocupación era la falta de disposición de los extranjeros para asimilarse a la cultura estadounidense, una comunidad madura y plenamente desarrollada, lo que daría como resultado los ghettos étnicos que pondrían en

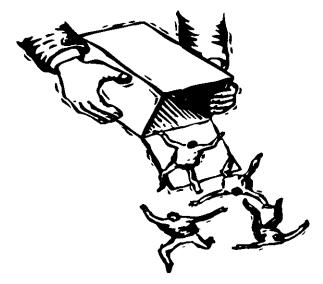
peligro la unidad nacional.

Además, ya desde ese entonces, había también la preocupación porque los extranjeros ocuparían las plazas de trabajo y, como tal, iban a deprimir el nivel de vida en general de los norteamericanos, ya que ganarían salarios inferiores y quizás a dejar de lado las conquistas laborales conseguidas por los sindicatos.

El informe de Dillinghanm dio origen posteriormente a la Ley de inmigración de

1917, cuya Acta de Inmigración contenía 33 categorías de personas inadmisibles.

En 1921 promuigaron la primera ley para el Control Cuantitativo



forme de 43 volúmenes que presentó la Comisión encabezada por el Senador Wlliam Dillingham sobre las características de los inmigrantes, publicado en 1911, el cual en sus rede la Migración con el sistema de cuotas, sustituida en 1924, año en el cual entra en vigor la Ley de Cuotas.

La Ley de 1924 fue mucho más estricta y a los pocos días de su promulgación se creó la famosa Patrulla Fronteriza de Inmigración, temor para todo extranjero que desea ingresar por la frontera mexicana. Cabe señalar también que la mayoría migratoria entre los años 1830 y 1920 fueron hombres jóvenes, es decir fue la fuerza de trabajo.

En las dos primeras décadas de este siglo llegaron al país 14.5 millones de extranjeros provenientes en su mayoría de Rusia, Italia y el imperio Austro Húngaro.

En 1940 se promulgó la Ley de Registro de Inmigrantes a fin de combatir la sedición y la subversión, por lo cual se establecía el registro y archivo de huellas digitales de todos los inmigrantes.

Durante la guerra fría se promulgó la Ley de Seguridad Interna en 1950, que estimulaba la exclusión y deportación de los extranjeros considerados peligrosos para la seguridad nacional.

En 1952 entró en vigencia la Ley de Migración y Nacionalización que conservó las cuotas establecidas anteriormente, con la variación de que el primer 50 por ciento de la cuota procedente de cualquier país se otorgó a personas altamente calificadas o educadas que beneficiarían a los intereses de los Estados Unidos, el otro 50 por ciento fue para los parientes cercanos identificados de ciudadanos estadounidenses o inmigrantes admitidos legalmente. Además fue la primera ley que contempló medidas jurídicas para detener la afluencia de inmigrantes indocumentados. Estableció que dar asistencia, propiciar la entrada y permanencia de indocumentados en territorio norteamericano, constituía un acto ilegal. Sin embargo, lo que más llama la atención, tratándose de este país, es que a fin de proteger los intereses de los empresarios texanos se incluvó la enmienda Texas Proviso según la cual ni la contratación, ni los servicios relacionados con ella como casa, transporte o alimentación a un ilegal se consideraba como "dar asistencia o propiciar" su presencia en el país; con lo cual el empresario no cometía ningún delito, aunque si era ilegal trabajar sin documentos en orden.

En 1965 entró en vigencia la nueva Ley de Inmigración y Nacionalidad que básicamente se consideró como una enmienda a la de 1952; sin embargo, por primera vez en la historia de este país esta ley impuso restricciones cuantitativas a la inmigración procedente de los países del hemisferio occidental.

En este breve resumen están consideradas las etapas básicas de la legislación migratoria de este país que responden, de alguna manera, a sus momentos histórico-económicos y en el que podemos observar que la migración se inicia con la inmigración forzada o esclavismo hasta la inmigración con límites cualitativos. Esta es la Legislación que en los momentos actuales y debido a la gran cantidad de inmigrantes ilegales, se le quiere dar un cambio radical que va más allá del control migratorio para convertirse en una verdadera amenaza que atenta contra elementales derechos de las personas, sean inmigrantes legales o ilegales, hasta el punto de buscar una reforma constitucional para negar la ciudadanía a los hijos de indocumentados que nazcan en este país, yéndose incluso en contra del elemental principio jurídico del IUS SOLIS.

La inmigración Indocumentada

Estados Unidos parece enfrentar un desequilibrio en la fuerza laboral para ciertos empleos y la mano de obra nativa dentro de los estratos más bajos del mercado laboral, similar al de los países más desarrollados de Europa, el cual puede llevar a que la mano de obra nativa ascienda en la escala laboral y, consecuentemente, podría dar lugar a que desaparezca la oferta de mano de obra nacional para determinadas ocupaciones localizadas en los segmentos más bajos del mercado de trabajo.

En Europa, los países han tratado de resolver el problema contratando mano de obra migrante, pero en los Estados Unidos estos trabajos han sido realizados casi siempre por inmigrantes indocumentados, quienes generalmente han aceptado ocupaciones que no son atractivas para los nacionales y como tal desempeñan una función social y económica útil, considerando según la ley que los trabajadores pueden ser ilegales, pero los trabajos no.

Se considera que al final de la década de los 70 las leyes y políticas de migración de este país pasaron a ser obsoletas y necesitaban una reforma ya que la inmigración ilegal se había convertido en incontrolable y como tal en el más serio problema dentro de la compleja y controversial política migratoria.

Esta situación es la que ha dado lugar a que el tema sea manipulado por ciertos políticos y por grupos opositores a la inmigración que los ha llevado a presentar propuestas que en vez de solucionar el problema lo agravan, como lo veremos en el análisis de la proposición de California.

La Proposición 187

Según el censo de 1990 más de cinco californianos son nacidos en

otro país, 7 millones de los residentes son extranjeros y anualmente entran alrededor de 300 mil nuevos residentes. Para el Servicio de Inmigración y Naturalización la población californiana nacida en el extranjero hasta abril de 1994, incluyendo inmigrantes ilegales, es aproximadamente de 1.6 millones, número que se incrementa anualmente en 125 mil.

La mayoría de inmigrantes ilegales que llegan a California entran al país sin ningún tipo de visa, solamente alrededor de una tercera parte ingresan originalmente en forma legal con una visa temporal por ejemplo: visa de turista, de estudiante, etc. Pero después se quedan sin haber cambiado su status.

Es necesario señalar que la Amnistía de 1986 legalizó en California a 1.6 millones de los inmigrantes ilegales más antiguos.

El autor de la Proposición 187 fue Assemblymam Dick Mountjoy y recogió los criterios del actual Gobernador de California, Pete Wilson, quien había iniciado una fuerte lucha ante el Congreso y el Gobierno de este país a fin de obtener recursos suficientes para su Estado, utilizando como argumentos el alto costo que significa para California la prestación de servicios de salud y educación al gran número de indocumentados, olvidando que dicho Estado debe en gran parte su pro-

ducción agrícola a la mano de obra inmigrante, especialmente ilegal, que viene del vecino país de México la cual a pesar de su status cumplen con el pago de impuestos y en la mayoría de los casos ni siquiera acude a solicitar los servicios que por derecho les correspondería, por temor a ser descubiertos.

Esta Proposición alcanzó un máximo apoyo en noviembre pasa-do cuando fue aprobada por el electorado a pesar de la controversia suscitada, con lo cual se ha dado inicio a que varios Estados más la consideren y grupos xenofobistas en contra de los inmigrantes, estén tratando de buscar el apoyo necesa-rio para someterla al electorado.

En la Florida, Estado en el que también vive un gran número de inmigrantes ilegales, se ha empezado a buscar la forma como adoptar una proposición similar; Douglas Guetzloe fundó el Comité de Acción Política "Salvemos nuestro Estado", para tratar de obtener las 430 mil firmas necesarias para someter dicha proposición a los votantes el próximo año.

Para Guetzloe "sus esfuerzos a favor de negar la educación y otros beneficios sociales a los inmigrantes indocumentados son sólo una cuestión de legalidad y orden... ¿Somos un país de leyes? No debemos estar premiando a personas que violan la ley".

Texto de la proposición 187

Se presenta esta propuesta inicial conforme a lo estipulado en el Artículo II, Sección 8 de la Constitución.

Esta medida inicial agrega secciones a varios códigos.

Ley Propuesta

Sección 1. Considerandos y declaración.

La ciudadanía de California declara lo siguiente:

- Que ellos han sufrido y están sufriendo problemas económicos causados por la presencia de los inmigrantes en este Estado.
- Que ellos han sufrido y están sufriendo daños y perjuicios personales ocasionados por la conducta criminal de los inmigrantes en este Estado.
- Que ellos tienen derecho a que su Gobierno les proteja de las personas que entran ilegalmente a este país.

Por lo tanto, la ciudadanía de California declara su intención de cooperar con las Agencias de Gobierno local y estatal con el Gobierno Federal y establecer un sistema de comunicación entre dichas agencias para evitar que los ilegales reciban beneficios o servicios públicos en el Estado de California.

Sección 2. Fabricar, Distribuir o Vender Documentos Falsos como Residentes o Ciudadanos de este País: Crimen y Castigo.

Sección 113 se agrega al Código Penal y dice:

113. Cualquier persona que fabrique, distribuya o venda documentos falsos para hacer creer que es residente legal y que corresponde a otra persona es culpable de un crimen y deberá ser castigada con cárcel en la prisión del Estado por cinco años o por multa de 75 mil dólares.

Sección 3. Uso de documentos falsos: Crimen y Castigo

Sección 114 se agrega al Código Penal y dice:

114. Cualquier persona que use documentos falsos para hacer creer que es residente o cludadano legal, es culpable de un crimen y deberá ser castigada con cárcel en la prisión del Estado por cinco años o con una multa de 25 mil dólares.

Sección 4. Agencias que refuerzan la ley y el Servicio de Inmigración y Naturalización, INS.

Sección 834b se agrega al Código Penal y dice:

834b. A) Cada Agencia que refuerza la ley en California deberá cooperar plenamente con el Servicio de Inmigración y Naturalización en lo relacionado al arresto de personas sospechosas de estar violando la Ley Federal de Inmigración.

- B) Con relación a las personas que son arrestadas y sospechosas de violar las leyes federales migratorias, cada Agencia que refuerza la ley deberá realizar lo siguiente:
- 1) Tratar de verificar el status legal de dicha persona como: un ciudadano de los Estados Unidos, un residente legalmente admitido como un residente permanente, un residente legalmente admitido por un corto período o un residente que se encuentra violando la ley migratoria. El proceso de esta verificación puede incluir, pero no limitar, interrogatorios sobre su lugar y fecha de nacimiento, cómo entró a los Estados Unidos, y demandar documentos que indiquen su status legal.
- 2) Notificar a la persona de su aparente status como un residente que está violando la ley migratoria e informarle que aparte de cualquier procedimiento penal, la persona debe arreglar su status o abandonar el país.
- 3) Notificar al procurador General de California y al Servicio de Inmigración y Naturalización de su aparente status ilegal y suministrar cualquier información adicional que pueda ser obtenida de cualquier otra entidad pública.
- C) Cualquier acción legislativa, administrativa, etc., de una ciudad, condado o entidad local guberna-

mental legalmente autorizada con límites jurisdiccionales, o por una Agencia que refuerza la ley, para prevenir o limitar la cooperación requerida por la subdivisión A) está expresamente prohibida.

Sección 5. Exclusión de Inmigrantes de los Servicios Sociales públicos.

Sección 10001.5 se agrega al Código de las Instituciones, y dice:

10001.5 A) Para que se lleve a cabo el deseo de la Ciudadanía de California de que únicamente los ciudadanos de los Estados Unidos y residentes legalmente admitidos en los Estados Unidos reciban los beneficios y servicios públicos sociales y para asegurarse de que todas las personas que se contratan para el suministro de estos servicios protejan diligentemente los fondos públicos de un mal uso, se adoptan las provisiones de esta sección.

- B) La persona no deberá recibir ningún servicio público social hasta que se haya verificado su status legal como:
- 1. Ciudadano de los Estados Unidos,
- Persona legalmente admitida como residente permanente,
- Persona legalmente admitida por un período temporal.
- C) Si alguna entidad pública en este Estado determina o razonablemente sospecha de alguien que está en violación de las leyes federales,

basados en la información obtenida, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 1. La entidad no deberá suministrar a la persona ningún beneficio o servicio.
- 2. La entidad deberá notificar a la persona de su aparente status ilegal, por escrito.

Análisis

El análisis de la Proposición 187 se basa en criterios de analistas legislativos, tomando en cuenta cada uno de los servicios que serían negados a los inmigrantes ilegales.

Beneficios de Salud y Ayuda de Gobierno.- Los inmigrantes ilegales generalmente no son elegibles para la ayuda del Gobierno, sin embargo pueden calificar para algunos servicios y para programas de cuidado de salud disponibles para todos los californianos; por ejemplo cuando un niño necesita puede recibir cuidados de salud y ayuda de gobierno, o un inmigrante ilegal puede recibir algunos de los servicios del cuidado de salud disponibles para gente pobre.

Restricciones para Cuidado de Salud y Servicios Sociales.- La Proposición requiere que las agencias públicas y establecimientos de cuidados de salud que reciben fondos públicos verifiquen que la persona es un residente legal de los Estados Unidos antes de proveer los servicios sociales o cuidados de salud, con excepción de cuidados de emergencia requeridos por la Ley Federal; en caso de tratarse de un residente ilegal tiene la obligación de reportarlo al Servicio de inmigración y Naturalización.

Educación Pública.- Cualquier niño que vive en California puede asistir a una escuela pública hasta High School, ya que según dictamen de la Corte Suprema de este país excluit de las escuelas públicas a los niños que son inmigrantes ilegales, viola la Constitución. Esta decisión, no se aplica a la educación superior; sin embargo, en California los inmigrantes ilegales pueden asistir a colegios públicos y universidades. Aunque, la Universidad de California y el California Community College generalmente requieren que los estudiantes identificados como inmigrantes ilegales paguen una pensión más alta, la cual se carga al rubro de los estudiantes no residentes.

Según la Proposición 187, a partir de enero de 1995, todas las escuelas del distrito deberán verificar el status legal de los estudiantes que se matriculen por primera vez, y a partir de enero de 1996 deberán verificar el status legal de todos los estudiantes matriculados y sus padres o guardianes.

Exclusión de Sospechosos Inmigrantes Ilegales de las Escuelas Públicas, Colegios y Universidades.- Esta iniciativa estaría directamente en conflicto con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia que garantiza el acceso a la educación pública para todos los niños en los Estados Unidos, consecuentemente esta propuesta no podría ser efectiva. También la iniciativa prohibe a las universidades públicas permitir el ingreso de estudiantes que no están legalmente autorizados a permanecer en este país, debiendo empezar el control del status de cada estudiante en enero de 1995 y, en caso de encontrar un estudiante sospechoso de estar ilegal, tiene que reportarle al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Ciudadanía de los Niños.- Según la constitución de los Estados Unidos, los niños nacidos en este país, hijos de padres inmigrantes ilegales son ciudadanos americanos como cualquier otro nacido aquí. Muchas familias de inmigrantes ilegales en California tienen hijos americanos, quienes poseen los mismos derechos y beneficios que los demás ciudadanos americanos.

Verificación del Status legal.-Los Estados Unidos no tienen una tarjeta de identificación universal nacional. La mayoría de inmigrantes legales tienen una identificación concedida por el Servicio de Inmigración y Naturalización para verificar su status como es el caso de la tarjeta de residencia, además este servicio ha desarrollado un sistema computarizado para que las Agencias de Gobierno y empleadores puedan comprobar la validez de la mayoría de los documentos de inmigración.

Requerimientos del programa Federal.- las agencias estatales y locales deben cumplir con una serie de leyes federales para poder recibir fondos federales para programas de educación, servicios gubernamentales o cuidados de salud; estas leyes siempre establecen quien es elegible para un programa, procedimientos para garantizar o denegar beneficios o servicios y requerimientos para guardar récords confidenciales.

La Proposición 187 prohibe a las Agencias de Gobierno estatales y locales proveer educación, cuidados de salud, beneficios de Gobierno o servicios sociales a cualquier persona sin verificar su status legal, estando obligadas a reportar al Servicio de Inmigración y Naturalización los inmigrantes ilegales sospechosos, para lo cual pueden escoger cualquier método de verificación. Puede requerir solamente un certificado de nacimiento o una tarjeta de residencia o licencia de conducir, etc.

Reporte de ilegales Arrestados.- la Proposición requiere que las Agencias locales y estatales encargadas de hacer cumplir la ley, cuando arresten a un sospechoso verifiquen su status y en caso de ser ilegal deben reportarlo al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Nuevas penalidades por falsificación de documentos.- La Proposición crea dos nuevas penalidades por elaborar o usar documentos falsos, las mismas que pueden ir desde prisión de cinco años y una multa de hasta 75 mil dólares para quienes los elaboran y hasta 25 mil dólares para quienes los usan.

Efectos fiscales.- los efectos fiscales más importantes de la Proposición son:

Ahorro en los programas.- Las Agencias de Gobierno local y estatal al negar los beneficios de educación, cuidados de salud y ayuda de Gobierno, podrán ahorrar anualmente alrededor de 200 millones de dólares.

Verificación de costos.- Los gobiernos locales, estatales y las escuelas incurirían en costos muy elevados para verificar el status del estudiante y sus padres o de las personas que acudirían a los servicios sociales o de salud, lo cual ocasionaría el primer año un costo de aproximadamente 100 millones de dólares.

Pérdidas de fondos federales.-Las Agencias de Gobierno locales y estatales correrían el riesgo de perder fondos federales por alrededor de 15 billones de dólares anuales, para educación, salud y servicios de Gobierno.

Ahorro en programas de salud.- La ley federal provee los servicios de salud en casos de emergencia, sin necesidad de verificar el status legal, la misma que también es contemplada en la Proposición. El programa Medi-Cal que provee servicios médicos a las familias pobres con sus hijos, al dejar de suministrarlos tendrán un ahorro anual aproximado de 100 millones de dólares.

Ahorro en servicios sociales.-La Proposición prohibiría a los Condados y _estados proveer servicios y beneficios de las ayudas de Gobierno a los niños cuyo status no ha sido verificado, lo cual significaría un ahorro de alrededor de 50 millones de dólares.

Ahorro para escuelas públicas.- Según el Servicio de inmigración y Naturalización se calcula que del total de inmigrantes ilegales en California, 300 mil son estudiantes de las escuelas públicas; excluir a estos estudiantes de díchas escuelas ahorraría al Estado más de 1.2 billones de dólares anuales.

Ahorro para Colegios y Universidades.- A pesar de que algunas universidades en California requieren el pago de una pensión a los estudiantes identificados como inmi-

grantes ilegales, la Proposición podría ayudar a descubrir un mayor número de estudiantes ilegales, lo que resultaría en cierta manera un ahorro para los colegios y universidades que sobrepasarían los 10 millones de dólares al año.

Argumentos en favor de la proposición

Los argumentos en favor de la proposición expuestos por Assemblyman Dick Mountjoy, autor de la Proposición 187, Ronald Prince y Mayor Bárbara Kiley, Presidente y Segundo Presidente del Comité "Salvemos Nuestro Estado", fueron los siguientes:

- California puede ser el primer Estado en lograr que la Proposición entre en vigencia y servir de ejemplo para que los Estados de Texas, Arizona y Florida busquen aprobar medidas similares.
- Nosotros podemos terminar con los residentes ilegales: Si los ciudadanos y los residentes de nuestro Estado esperan a que los políticos en Washington y Sacramento terminen con el flujo de ilegales, California estaría en una bancarrota social y económica.
- Tenemos que actuar y actuar ahora: Nuestra Proposición será la primera en terminar con la invasión de residentes ilegales.
 - Se estima que los residentes

ilegales le están costando a los contribuyentes un exceso de 5 billones de dólares al año.

- Mientras que nuestros propios ciudadanos y residentes legales buscan trabajo, aquellos que entran ilegalmente a nuestro país reciben mejor trato a nuestras expensas. Es hora de que esto termine.
- La ayuda de Gobierno, los servicios médicos y de educación son el imán que atrae a los residentes ilegales.
- La Proposición 187 es la solución para California.
- ¿Deberían los ilegales recibir educación incluido el college subsidiados por los contribuyentes?
- ¿Deberían nuestros hijos estar amontonados en las aulas escolares por la presencia de compañeros que están ilegales en el país?
- ¿Debería negarse a nuestros mayores los servicios completos de los programas Medi-Cal para subsidiar el costo de los residentes ilegales?
- ¿Podrían los residentes ilegales comprar y vender los documentos ilegales sin recibir ningún castigo?
- ¿Deberían pagar a los burócratas para que estén disponibles a atender a los residentes ilegales del país?

Si su respuesta a estas preguntas es no, entonces usted debe apoyar la proposición 187.

Los Gobiernos federal y estatal han sido negligentes en su responsa-

bilidad para controlar nuestras fronteras, es obligación de ellos evitar que los ilegales reciban los servicios.

La aprobación de la Proposición 187 enviará un mensaje fuerte de que California no tolerará más la negligencia de los políticos.

Vote Sí a la Proposición 187".

La seguridad de la Coalición de nuestro Estado es compromiso de Demócratas, Republicanos e independientes sin exclusión de raza, color, religión, etc. Somos americanos por nacimiento o naturalización: Somos Americanos!

Fuimos ultrajados cuando la Legislatura Estatal votó en Julio 5 para sacar el cuidado dental como opción médica, lo que obligó a aumentar los costos de las prespcripciones para los ancianos y como una bofetada final ellos votaron para que se continúe el cuidado prenatal gratuito para los residentes ilegales".

El Senador Demócrata Robert Byrd de West Virginia que votó en contra de entregar los fondos federales a los estados que los gastan en atender a los residentes ilegales, dijo "Los Estados deben hacer lo que ellos puedan por ellos mismos".

Argumentos en Contra de la Proposición

Los argumentos en contra de la Proposición defendidos por Sherman Block, Sheriff del Condado de Los Angeles, D.A. Weber, presidente de la asociación de profesores de California y Ralph Ocampo, presidente de la Asociación Médica de California, son los siguientes:

- "Algo debe parar el flujo de inmigrantes ilegales que cruzan la frontera, desafortunadamente la Proposición 187 no va a reforzar el control en las fronteras, ni siquiera obligará a un empleador a no contratar a los trabajadores ilegales.
- La inmigración ilegal es un problema real y la Proposición no es una solución real. Ni siquiera tiene un buen comienzo.
- La proposición agravaría los problemas existentes y causaría nuevos con mayores gastos y podría costarle a los contribuyentes 10 billones de dólares.
- Los analistas legales de educación y cuidados de salud llegan a la misma conclusión, porque la Proposición está pobremente diseñada, entra en conflicto directo con muchas e importantes leyes federales y California perdería billones de dólares de fondos federales.
- Aún el Secretario de Educación de los Estados Unidos ha sostenido que la proposición causaría a las escuelas de California la pérdida de fondos federales. Nuestras escuelas podrían perder más de 3 billones de dólares.
 - Los expertos en cuidados de

salud determinaron que la Proposción costaría a California la pérdida de 7 billones de dólares de fondos federales para Medi-Cal, para ancianos y otros residentes legales.

- La Proposición podría convertir a nuestras escuelas en oficinas de inmigración y necesitaría oficiales para verificar el status de cada estudiante y sus padres, los cuales son aproximadamente 10 millones.
- La Proposición dejaría a 400 mil estudiantes fuera de la escuela, los cuales quedarían en la calle, ya que no considera la deportación. Nosotros sabemos lo que pasa con los estudiantes que no terminan la escuela. ¿Está esto supuesto a reducir el crimen y el graffiti?
- La Proposición terminaría creando una mentalidad policiaca en el Estado. Forzaría a los oficiales públicos a negar servicios vitales a cualquier persona que ellos sospechen que no es un residente legal, ya que no define las bases para esta sospecha. ¿Es esta la solución de la que usted habla? ¿Por su apellido? ¿Por el color de la piel?
- La proposición amenaza la salud de todos los californianos, ya que prohibe la inmunización a los cuidados básicos a cualquier sospecho de ser un inmigrante ilegal.
- Negar los servicios básicos de cuidados de salud a cientos de miles de trabajadores indocumentados que laboran en restaurantes y

cafeterías, podría ocasionar epidemias de enfermedades contagiosas.

- La proposición costaría a los contribuyentes 10 billones de dólares y no pararía el flujo de inmigrantes ilegales que cruzan la frontera.
- La inmigración ilegal es ILE-GAL, por lo tanto es hora de reforzar la ley.

Enviemos un mensaje a los políticos, digámoles a ellos que empiecen a reforzar la ley.

VOTE NO A LA PROPOSICION 187".

Conclusiones

- Con relación a la inmigración ilegal se cuenta con muy poca información confiable y existe un gran desacuerdo en lo que se refiere a sus aspectos cuantitativos y su importancia.
- Por ser una corriente más bien clandestina, la investigación y la interpretación de sus resultados debe hacerse muy cuidadosamente y con mucha reserva, dejándola siempre a un campo referencial.
- Los extranjeros ilegales no parecen afectar considerablemente las relaciones laborales, ya que incluso pueden llegar a ser más productivos que los nacionales.
- Los trabajadores indocumentados han sido desestimados, sin darles lugar siquiera a considerar

que a pesar de estar en un estatus ilegal cumplen con todas las obligaciones como cualquier nacional o inmigrante legal al pagar los impuestos y las prestaciones que les corresponden, muchas veces sin siquiera hacer uso de ellas.

- Según las estadísticas la inmigración en general parece ser la responsable de aproximadamente el 40% del incremento anual de la población de este país. Esta es la preocupación de los norteamericanos y ha llevado a sus autoridades y máximos representantes a adoptar medidas más severas para controlar esta corriente, amparándose en conceptos como "Seguridad Nacional" o "necesidad de recuperar el control de las fronteras", olvidándose, al adoptar cualquier decisión que la mano de obra que este país requirió para su desarrollo y la cual no disponía la obtuvo de los inmigrantes que vinieron a crear un nuevo orden social.
- Cuando los inmigrantes ilegales son detenidos, prácticamente pueden tener un solo derecho, el acogerse a una deportación voluntaria o someterse a un juicio de deportación.

- Se calcula que en los actuales momentos en este país existen entre 6 y 12 millones de indocumentados
- En los momentos actuales la mayoría de los inmigrantes que llegan a este país parecen provenir de América Latina.
- Dadas las circunstancias y los proyectos de ley que se están estudiando a fin de controlar y evitar la inmigración, los cuales contemplan medidas que llegan a ser atentatorias a los elementales derechos de las personas, creo que el camino más real para todo inmigrante es el arreglar su status a fin de poder aplicar la ciudadanía de este país, que es la que le dará el derecho al voto para elegir representantes que defiendan sus derechos y respeten sus ideas.
- Finalmente, creo que es responsabilidad de nuestros Gobiernos el ofrecer mejores condiciones de vida a todos sus nacionales, a fin de evitar la emigración de su país hacia los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades.

